



[Ver las bases](#)

¿Merengue o culé?

Opina sobre la web de CAN y vive un Madrid-Barça auténtico

¡Sorteamos entradas para el próximo derbi!

Bases del sorteo

PRIMERA.- Caja Navarra realizará un sorteo entre las personas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases para participar en el mismo. Caja Navarra se compromete a realizar la comunicación de la promoción al menos en www.can.es.

SEGUNDA.- El objetivo del sorteo es conocer la opinión por parte de los usuarios de los contenidos de la web de Caja Navarra, www.can.es. También, conocer el interés por productos financieros. Para ello se sortearán dos premios, consistentes en dos entradas cada uno de ellos para el partido de fútbol de primera división Madrid-Barcelona que está previsto se celebre el 10 o el 11 de abril en Madrid.

TERCERA.- Participarán en este sorteo todas las personas físicas que contesten un cuestionario sobre el contenido de la web www.can.es, así como una ficha formulario. Ambos se publican en la web www.can.es.

Sólo entrará en concurso un correo por dirección electrónica.

El periodo de participación del sorteo es del 15 de marzo al 29 de marzo de 2010.

Quedan excluidos de este sorteo todos los empleados de Caja Navarra y del Grupo CAN.

CUARTA.- El sorteo se celebrará ante notario el 31 de marzo. Si Caja Navarra lo estima oportuno la fecha del sorteo podrá ser modificada.

Se presentará al notario la relación de inscritos en el sorteo que hayan cumplido las condiciones fijadas.

El sorteo se realiza mediante la aplicación on line de obtención de números aleatorios de la agencia notarial de certificación.

A cada titular participante le corresponderá un número aleatorio para el sorteo.

Además de los dos premiados se extraerán otros cuatro suplentes por si se produce una renuncia de los ganadores.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la web.

Si a los cinco días de notificarse el premio, el ganador no ha recogido el premio perderá sus derechos y el premio pasará al segundo, tercero o cuarto suplente.

El importe total de los premios está valorado en 600 euros. El premio no es canjeable por dinero en metálico.

La aceptación del premio implica la autorización a utilizar su nombre e imagen en las acciones publicitarias relacionadas con esta promoción, tanto en prensa escrita como audiovisual.

QUINTA.- Cualquier duda o discrepancia con las presentes bases y sorteo será resuelta de manera inapelable por Caja Navarra, quien se reserva el derecho de modificar o suspender el mismo sin que medie explicación alguna. Por el mero hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan las bases y el criterio con que Caja Navarra resuelva cualquier cuestión relacionada con el sorteo.

SEXTA.- Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

SÉPTIMA.- La participación en el sorteo incluye aceptar recibir el boletín, información sobre otros sorteos,...